

Organizacion y
Digitalizacion CSA Ltda

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creciones

PCT

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

08-120164

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

APARATO HIPERTERMO-TERAPEUTICO PARA TRATAR LA PARTE

INFERIOR DEL CUERPO DE UN USUARIO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A61F 7/08

71. SOLICITANTE

CERAGEM CO., LTD.

DOMICILIO

Chunan-si, Choongchungnam-do, Corea

74. APODERADO

LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON

2. BOGOTÁ, D. C.,

9 11 NOV. 2008

PETITORIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-120164- -00000-0000

Fecha: 2008-11-11 12:33:33 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra 11 PATENTEIYII Lve: 379 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 35

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE PCT ENTRADA EN FASE NACIONAL

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Capítulo I ☒ Capítulo II

2 SOLICITANTE (71)	Nombre: CERAGEM CO., LTD. Dirección: 177-14, Osaekdang-ri, Sungger-eup Nacionalidad o domicilio: Chunan-si, Choongchungnam-do, Corea	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE Dirección: Carrera 13 No. 37-43 Piso 12 Teléfono: 285 74 60 Fax: 285 92 67 E-mail info@castillograu.com	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ Cual _____ Número 79.397.879 de TP 68.995 del Bogotá C.S.J.
4 INVENTOR(ES) (72)	Nombre: Byung Won CHOI - Hyun Sik CHUNG - Keun Young PAEK Dirección #504-1202, Tranchae SsangyongMaeul, Ssangy-ong3-dong - #202-201, Sidae core Apt., Bijeon2-dong - 127-46, Sinpung-dong Nacionalidad o Domicilio: Chuan-si, Choongchungnam-do, Corea - Pyeongtack-si, Gyeonggi- do, Corea - Gimje-si, Jeollabuk-do, Corea	

5 PCT (86)	Solicitud Internacional No. <u>PCT/KR2006/001910</u> Publicación Internacional No. <u>WO 2007/117055 A1</u>	Fecha: <u>22/05/06</u> Fecha: <u>18/10/07</u>
-----------------------------	--	--

6 Título (54)	APARATO HIPERTERMO-TERAPEUTICO PARA TRATAR LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO DE UN USUARIO
--------------------------------	--

7 Clasificación Internacional (51)	A61F 7/08
---	------------------

8 Prioridad Si ☒ No ☐	(33) País de origen <u>COREA</u>	(32) Fecha <u>11.04.2006</u>	(31) Número de Solicitud <u>10-2006-0032909</u>
--	--	--	---

9 Comprobante de pago N°: <u>88537</u> Fecha: _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

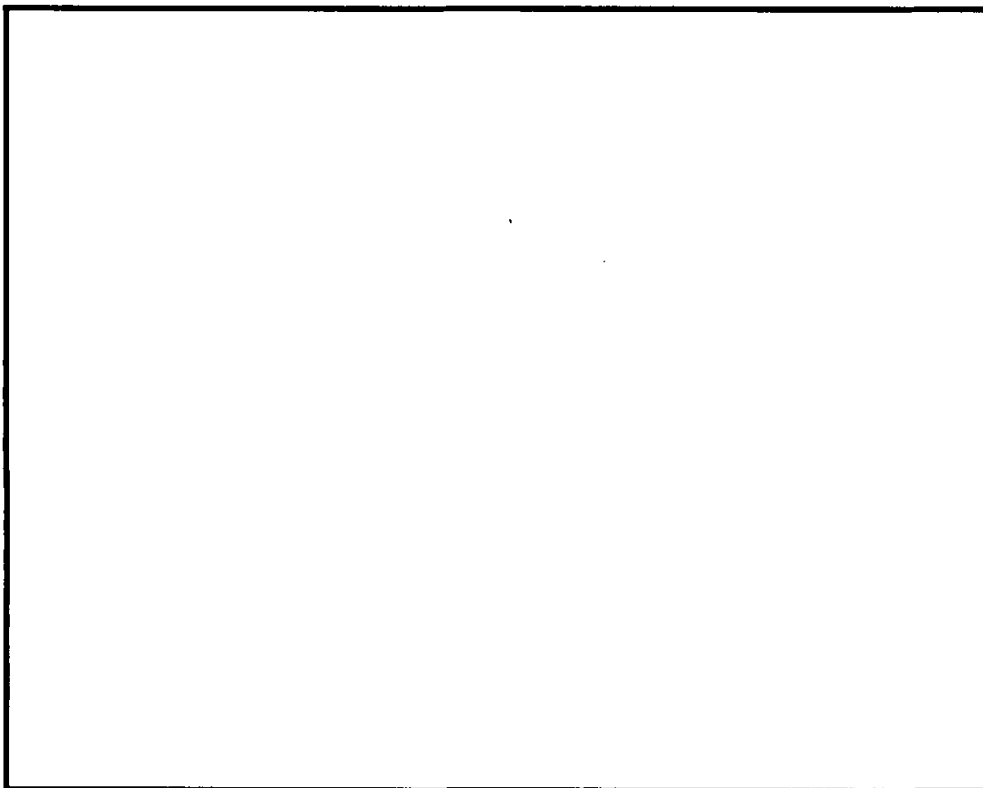
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Documento de Cesión del inventor al solicitante o a su acusante
- ☐ Declaraciones
- ☐ Copia de la solicitud Internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos).
- ☐ Copia del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ Traducción del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito de material biológico.
- ☒ Arte final 12 x 12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ Otros

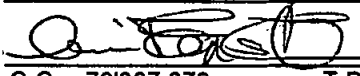
11

FIGURA CARACTERISTICA



12

Solicito la concesión de patente,

NOMBRE: LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONEFIRMA: C.G. 79'397.879
de BogotáT.P. 68.995
del C.S.J.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página

3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 88,537
FECHA : NOVIEMBRE 11 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-120164- -00000-0000

Fecha: 2008-11-11 12:35:33 Dep: 2020 NULCREACION
Tra: 11 PATENTE IYII Eve: 379 FASE NACIONAL II
Act: 411 PRESENTACION Folios: 35

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	99378543	11/11/2008	3,257,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	501,000.00
		TOTAL :	\$ 501,000.00

SON: QUINIENTOS UN MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

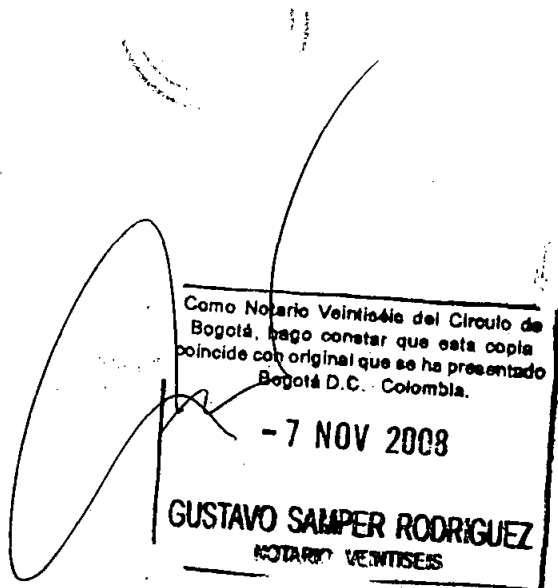
공증인가 서도(西都) 법무법인

[제41호 서식]

천안시 신부동 76-11 수석빌딩 12층 (041)568-6000, 567-4411(FAX)

Registered No 2005 - 3138

NOTARIAL CERTIFICATE



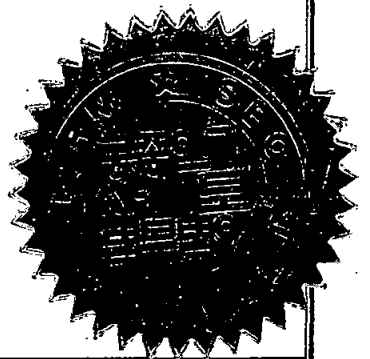
SEO DO LAW FIRM

101 SOOSEOK BLDG. 76-11 SINBU-DONG CHONAN.

REPUBLIC OF KOREA. 330-941

TEL:(041)568-6000

FAX:(041)567-4411



Brigard & Castro
BOGOTÁ - COLOMBIA



POWER OF ATTORNEY

PODER

El Suscrito..... So - Hyun Rho

En calidad de..... Presidente

De..... CERAGEM Co., Ltd.

Sociedad constituida de acuerdo con las leyes de República de Korea

con domicilio en..... Chunan-si, Choongchungnam-do Korea

Oficinas principales en..... 177-14, Osaekdang-ri, Sungger-eup, Chunan-si, Choongchungnam-do, República de Korea

Nombro(amos) a: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO y/o CARLOS H. PALACIO EASTMAN y/o HECTOR GOMEZ MEJIA., de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñanzas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO y/o CARLOS H. PALACIO EASTMAN y/o HECTOR GOMEZ MEJIA., domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 16-56 Piso 9, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en

Hoy..... 2 de Septiembre de 2005.....

Firma.....

Nombre..... So - Hyun Rho

Cargo..... Presidente

Como Notario Veintiseis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

7 NOV 2008

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

The Undersigned..... So - Hyun Rho

Acting as..... the President

Of..... CERAGEM Co., Ltd

Company incorporated as per the laws of ... Republic of Korea

domiciled in..... Chunan-si, Choongchungnam-do, Korea

With principal offices in..... 177-14, Osaekdang-ri, Sungger-eup, Chunan-si, Choongchungnam-do, Republic of Korea

Hereby appoints JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO and/or CARLOS H. PALACIO EASTMAN and/or HECTOR GOMEZ MEJIA, of Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; criminal proceedings, actions for payment of damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures; and in other actions or similar proceedings.

To that effect they hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kinds of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoints JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO and/or CARLOS H. PALACIO EASTMAN and/or HECTOR GOMEZ MEJIA, domiciled in Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in

This..... 2 day of September of 2005.....

Signature.....

Name..... So-Hyun Rho

Title..... President
CERAGEM Co., Ltd.

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Hoy 2 de Septiembre de 2005

personalmente compareció ante mí Lee Joo-Youn.
Apoderado de So-Hyun Rho y So-Hyun Rho

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el anterior documento, debidamente juramentado declaró y dijo que él/ella es.

Presidente

de CERAGEM Co., Ltd.

Sociedad legalmente constituida para un período de duración que aún no ha terminado; que el declarante está autorizado por dicha compañía para conferir este poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y representación de la expresada compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento está comprendido dentro del objeto social de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de la República de Korea
con fecha 20 de Julio de 1998

y que quien confiere el presente poder es su representante.

Notario Público (sello)

CERTIFICADO NOTARIAL PERSONA NATURAL

Hoy de de
compareció(eron) ante mí

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede y quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

Notario Público (sello)

LEGALIZACION ANTE CONSUL COLOMBIANO ES REQUERIDA.

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

On this 2 day of September of 2005

personally appeared before me Lee Joo-Youn attorney-

in-fact of So - Hyun Rho, and So - Hyun Rho

to me known, and known to me to be the person who signed the foregoing instrument who being by me duly sworn did depose and say that he (she) is

the President of CERAGEM Co., Ltd

Which is legally constituted for a term not yet expired, that deponent is authorized by said Company to confer this Power of Attorney: that the seal affixed hereunto by the deponent in the name and on behalf of said Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose for which this instrument is granted is included within the corporate purpose of said company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen the documents that prove the existence of the company.

State of Republic of Korea

under date of 20 day of July of 1998

and that he (she) who grants the present power of attorney is its Representative.

Public Notary (Seal)

SEODO LAW FIRM

NOTARIAL CERTIFICATE NATURAL PERSON

On this day of of
personally appeared before me

who is(are) known to me and who I attest executed the foregoing document and he (they) declared he (they) grant(s) the document for the uses and purposes therein expressed.

Notary Public (Seal)

LEGALIZATION BEFORE COLOMBIAN COUNSUL IS REQUIRED.

Como Notario Veintiseis del Circulo de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.

7 NOV 2008

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS



Embajada de la República de Colombia

Seúl, Corea

No. 480

Seúl, 20-Septiembre-05



El suscrito Encargado de las Funciones Consulares en Seúl, Corea, visto los documentos presentados por lo interesados, CERTIFICA:

Que el señor SEUNG HO KIM quien autoriza el presente documento, ejercía legalmente, en la fecha allí expresada, las funciones de notario público en Seúl y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado. Que la compañía CERAGEM CO., LTD. es una Sociedad constituida de acuerdo con las leyes de República de Corea; y que el Señor SO HYUN RHO, quien es el signatario del poder autenticado por el notario mencionado, es el representante legal de CERAGEM CO., LTD. en este país.

El Encargado de Funciones Consulares no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MANUEL SOLANO
Consejero

Encargado de Funciones Consulares



Esta certificación es válida para un documento de (4) páginas.

PAGADOS IMPUESTOS DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES.

Valor: 24.000 dólares americanos

#1312, 13Fl. Kyobo B/D, Chongro1ga, Chongro-gu, Seoul (110-714), Tel. 02) 7201369, Fax 02) 725 6959

E-mail.: conseoul@yahoo.com



Como Notario Veintiseis del Circuito de Bogotá hago constar que esta copia coincide con el original que se ha presentado Bogotá D.C., Colombia.

7 NOV 2008

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

등부 2005 년 제 3138 호

Registered No. 2005 - 3138

인 증

Notarial Certificate

위 위임장 에 기재된
㈜세라젬 대표이사 노 소 현
의 대리인 이 주 연은
본직의 면전에서 위 본인이
서명날인한 것임을 확인하였다.

Lee, Joo-Youn attorney-in-fact of
CERAGEM Co.,Ltd.'s President
So-Hyun Rho
appeared before me and
admitted said principal's
subscription to the attached
POWER OF ATTORNEY

2005 년 9 월 2 일
이 사무소에서 위 인증한다.

This is hereby attested on this
2nd day of Sep, 2005
at this Law Firm

공증인가 서도(西都)법무법인

천안시 신부동 76-11 수석빌딩 1,2 층

SEO DO LAW FIRM

101 SOOSEOK BLDG, 76-11
SHINBU-DONG CHONAN,
REPUBLIC OF KOREA. 330-941

공증담당
변 호 사

正 承 編

Signature of the Notary Public

SEUNG HO KIM

Como Notario Veintiséis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. Colombia.

-7 NOV 2008

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ

NOTARIO VEINTISEIS

This Law Firm has been authorized by
the Minister of Justice, the Republic of
Korea, to act as Notary Public since FEB.
2002 under Law No. 226

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

470958
Manuel Solano
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

Copia Notario Virasola del Cerezo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C., Colombia.

-7 NOV 2008

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 SEP 26 A 10:23

ucs
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.



EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

APARATO HIPERTERMO-TERAPÉUTICO PARA TRATAR LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO DE UN USUARIO

Campo técnico

La presente invención se refiere a una colchoneta auxiliar de un aparato hipertermo-terapéutico, un aparato hipertermo-terapéutico que comprende la misma, y un método para usar el aparato hipertermo-terapéutico, y más en particular, a una colchoneta auxiliar para un aparato hipertermo-terapéutico que pueda alcanzar de manera más efectiva un efecto de compresión caliente y un efecto de acupresión generado mediante la radiación de rayos infrarrojos lejanos en una región de la ingle de la parte inferior del cuerpo de un usuario, un aparato hipertermo-terapéutico que comprende el mismo, y un método para usar el aparato hipertermo-terapéutico.

Técnica Anterior

En términos generales, un aparato hipertemo-terapéutico tipo cama tiene un marco tipo cama como estructura básica, una mini-colchoneta montada en el marco tipo cama para hacer una compresión caliente en la parte superior del cuerpo de un usuario, y una colchoneta auxiliar montada en el marco tipo cama para hacer una compresión caliente en la parte inferior del cuerpo del usuario, de modo que el usuario pueda obtener un efecto de compresión caliente un efecto de acupresión y un efecto obtenido por la radiación de rayos infrarrojos lejanos en un estado donde el usuario se recuesta sobre la colchoneta principal y la auxiliar. En este momento, un aparato hipertermo-terapéutico tipo cama tiene cierta unidad hipertermo-terapéutica montada en la colchoneta principal, y la unidad hipertermo-terapéutica puede ser reciprocada dentro de la colchoneta principal por un motor de modo que las regiones vertebrales del usuario, incluidas las vértebras cervicales y lumbares puedan ser tratadas de manera intensiva por la unidad hipertermo-terapéutica localizada debajo del usuario en el estado donde el usuario se recuesta en la colchoneta principal. Los aparatos típicos hipertermo-terapéuticos tipo cama incluyen los que se describen en una pluralidad de solicitudes de patente, incluida la Solicitud de Patente coreana No. 2000-7031 y la Solicitud del Modelo de Utilidad coreana No. 2000-11259.

La Figura 1 es una vista representativa que muestra un aparato convencional hipertermo-terapéutico tipo cama. Este tipo de aparato hipertermo-terapéutico tiene la ventaja de que las regiones vertebrales del usuario son tratadas automáticamente de acuerdo con un programa almacenado en una caja

de control en un estado en el que el usuario se recuesta sobre el aparato hipertermo-terapéutico tipo cama. De este modo, el aparato hipertermo-terapéutico tipo cama es ampliamente utilizado en la actualidad y ha sido mejorado continuamente para ser adaptado al tratamiento de las regiones vertebrales del usuario.

Para este fin, el aparato hipertermo-terapéutico tipo cama emplea rieles curvos (22) que tienen una forma que se adapta a las regiones vertebrales del usuario, en lugar de rieles lineales. Se ha mejorado una unidad hipertermo-terapéutica (10) para que se mueva suavemente en dirección hacia arriba/hacia abajo. Con el empleo de los rieles curvos (22), también se ha mejorado una técnica capaz de prevenir o corregir la expansión de la correa alimentadora (22) acoplada a la unidad hipertermo-terapéutica para mover la unidad hipertermo-terapéutica.

Además, en cuanto al tratamiento de las regiones vertebrales del usuario por medio del aparato hipertermo-terapéutico tipo cama, han aparecido nuevas técnicas para controlar de manera automática la reciprocación de la unidad hipertermo-terapéutica en una colchoneta (21), a intervalos de tiempo predeterminados de acuerdo con un programa almacenado en un controlador, o basado en una distancia de movimiento real de la unidad hipertermo-terapéutica (10) en la colchoneta (21).

Entre tanto, debido a que el aparato hipertermo-terapéutico convencional tipo cama es utilizado para el tratamiento intensivo de las regiones vertebrales del usuario, incluida su espalda, en el estado en que el usuario se recuesta en la colchoneta, se emplea una unidad hipertermo-terapéutica externa adicional para el tratamiento de otras regiones, incluido el abdomen del usuario. La unidad hipertermo-terapéutica externa comprende esencialmente una sección generadora de calor a alta temperatura; una tapa circular que envuelve externamente la sección generadora de calor y que recibe el calor generado de la sección generadora de calor para radiar rayos infrarrojos lejanos; y una sección de estructura para alojar o contener los anteriores componentes. La sección generadora de calor se provee con energía eléctrica externa a través de un cable eléctrico.

En caso de que el usuario desee obtener un efecto de compresa caliente y un efecto generado por la radiación de rayos infrarrojos lejanos a otras regiones que no sea su espalda utilizando el aparato hipertermo-terapéutico convencional tipo cama construido como se dice arriba, el usuario coge la unidad hipertermo-

11

terapéutica externa y la coloca en su abdomen o cerca de la región del hombro con el fin de tratar esa región durante un periodo de tiempo determinado, en un estado en el que el usuario está recostado sobre la colchoneta. Convencionalmente, en cuanto a la unidad hipertermo-terapéutica externa, se puede utilizar una unidad hipertermo-terapéutica de 3 miembros que tenga tres miembros hipertermo-terapéuticos, una unidad hipertermo-terapéutica de 5 miembros que tenga cinco miembros hipertermo-terapéuticos, y una unidad hipertermo-terapéutica de 9 miembros que tenga nueve miembros hipertermo-terapéuticos.

Sin embargo, cuando el usuario desee utilizar la unidad hipertermo-terapéutica externa, el usuario debe coger la sección estructural de la unidad hipertermo-terapéutica y moverla a la región del cuerpo que se vaya a tratar. Por ello, ocasionalmente puede haber una región a la que sea difícil llegar con la unidad hipertermo-terapéutica externa. Por ejemplo, esta región es la región de la ingle de la parte inferior del cuerpo del usuario, que es la región para tratar la próstata en caso del hombre y la región que incluye el útero para tratar y prevenir enfermedades de la mujer, en el caso de la mujer.

Cuando el usuario utiliza el aparato hipertermo-terapéutico convencional tipo cama cogiendo la unidad hipertermo-terapéutica externa y moviéndola a su región de la ingle, para el usuario es difícil hacer una compresa caliente y un tratamiento de radiación con rayos infrarrojos legales en este estado y otras personas que lo acompañan consideran que esta acción de tratamiento es innatural y desagradable si el usuario está con otras personas. Por lo tanto, en caso en el que el usuario utiliza el aparato hipertermo-terapéutico convencional tipo cama, existe la desventaja que no le queda otro camino que abandonar el tratamiento en esas regiones.

Por lo tanto, aunque el usuario desee tratar una parte inferior de su cuerpo o realizar una acción terapéutica y preventiva, no se ha provisto un método adecuado para utilizar el aparato hipertermo-terapéutico. Por lo tanto, el aparato hipertermo-terapéutico convencional tipo cama tiene la desventaja de que es sustancialmente difícil lograr un efecto de tratamiento en la región de la ingle de un usuario.

Descripción de la Invención

Problema Técnico

12

Tal como se describe arriba, el aparato hipertermo-terapéutico convencional tipo cama tiene la desventaja de que el usuario no puede obtener de manera efectiva y sencilla un efecto de compresión caliente y un efecto generado por la radiación de rayos infrarrojos lejanos en una región de la ingle de su cuerpo debido a las limitaciones esenciales y estructurales que tienen los aparatos hipertermo-terapéuticos.

Por lo tanto, un objeto de la presente invención es proveer una colchoneta auxiliar para un aparato hipertermo-terapéutico y un aparato hipertermo-terapéutico que comprende la misma, en donde un usuario puede obtener de manera fácil y simple un efecto de compresa caliente y un efecto generado por la radiación de efectos infrarrojos lejanos en la región de la ingle del cuerpo del usuario, al tiempo que obtiene la función y el rendimiento de un aparato hipertermo-terapéutico convencional.

Otro objeto de la presente invención es proveer un método para usar el aparato hipertermo-terapéutico que permita a un usuario obtener de manera fácil y sencilla un efecto de compresa caliente y un efecto generado por la radiación de rayos infrarrojos lejanos en la región de la ingle del cuerpo del usuario, obteniendo al mismo tiempo la función y rendimiento de un aparato hipertermo-terapéutico convencional.

Solución Técnica

La presente invención se refiere a una colchoneta auxiliar para un aparato hipertermo-terapéutico y un aparato hipertermo-terapéutico que comprende la misma, en donde un usuario puede obtener de manera más efectiva un efecto de compresa caliente y un efecto generado por la radiación de rayos infrarrojos lejanos en la región de la ingle de la parte inferior del cuerpo de un usuario.

En un aparato hipertermo-terapéutico que incluye una colchoneta principal para uso para dar un efecto de compresa caliente a una parte superior del cuerpo de un usuario y una colchoneta auxiliar para uso para dar un efecto e compresa caliente a una parte inferior del cuerpo de un usuario de acuerdo con la presente invención; la colchoneta auxiliar comprende un canal receptor formado a un lado de la estructura de la misma; una unidad hipertermo-terapéutica externa montada de modo desprendible o deslizable en el canal receptor; y una unidad hipertermo-terapéutica acoplada por encima de la unidad hipertermo-terapéutica externa exponiendo hacia fuera un miembro hipertermo-terapéutico de la unidad hipertermo-terapéutica externa.

13

En la presente invención, la colchoneta auxiliar puede comprender una cubierta para envolver la estructura de la colchoneta auxiliar. Se prefiere que la cubierta permita que se exponga a través de la misma un miembro hipertermo-terapéutico, que haya estado expuesto fuera de la cubierta de la unidad hipertermo-terapéutica.

En la presente invención, la colchoneta auxiliar puede comprender además un medio generador de calor con respecto al canal receptor para generar calor usando la energía eléctrica provista externamente; y una lámina de piedra preciosa colocada sobre el medio generador de calor y que irradie rayos infrarrojos lejanos por medio del calor generado por el medio generador de calor.

En la presente invención, se prefiere más que la lámina de piedra preciosa comprenda una pluralidad de plaquetas. Más específicamente, la lámina de piedra preciosa comprende preferiblemente de 2-12 plaquetas.

En la presente invención, si la colchoneta principal y la colchoneta auxiliar están montadas sobre una estructura de marco, el aparato hipertermo-terapéutico puede convertirse en un aparato hipertermo-terapéutico tipo cama.

La presente invención provee un método para utilizar un aparato hipertermo-terapéutico que incluye una colchoneta principal para que dé un efecto de compresa caliente a una parte superior del cuerpo de un usuario, y una colchoneta auxiliar para que dé un efecto de compresa caliente a una parte inferior del cuerpo de un usuario, que comprende los pasos de: montar, por un usuario, una unidad hipertermo-terapéutica externa en un canal receptor formado a un lado de la colchoneta auxiliar; sentarse acaballado, el usuario en un lado superior de la unidad hipertermo-terapéutica externa montada en el canal receptor; y operar, por el usuario, la unidad hipertermo-terapéutica externa para obtener un efecto de compresa caliente.

Efectos Ventajosos

Tal como se describe arriba, puesto que en la colchoneta principal o en la colchoneta auxiliar está formado un canal receptor adicional y la unidad hipertermo-terapéutica está montada en el canal receptor en el aparato hipertermo-terapéutico según la presente invención, el usuario puede simplemente sentarse acaballado en el lado superior de la unidad hipertermo-terapéutica externa y dejar que el miembro hipertermo-terapéutico se coloque directamente en una parte inferior de su cuerpo en este estado.

De este modo, con el uso del aparato hipertermo-terapéutico de la presente invención, existe la ventaja de que el usuario pueda operar la unidad hipertermo-terapéutica externa en ese estado y obtener directamente un efecto de compresa caliente y un efecto generado por la radiación de rayos infrarrojos lejanos en la parte inferior de su cuerpo.

Además, con el uso del aparato hipertermo-terapéutico de la presente invención, el usuario puede utilizar el aparato hipertermo-terapéutico mientras que selecciona libremente la región de su cuerpo que vaya a ser tratada. Por lo tanto, hay ventajas en que la presente invención pueda utilizarse de manera provechosa para evitar enfermedades relacionadas con la próstata en el hombre y para prevenir varias enfermedades de la mujer.

Además, con el uso del aparato hipertermo-terapéutico de la presente invención, existen ventajas en el sentido de que es suficiente que el usuario corrija solo su postura sentada sin necesidad de coger la unidad hipertermo-terapéutica externa y colocar la unidad hipertermo-terapéutica externa; de este modo, el usuario puede simplemente dar un efecto de compresa caliente a la parte inferior de su cuerpo sin que sienta ninguna carga. Puesto que esta postura parece ser solo una figura en la que el usuario se sienta acaballado en una cama o colchoneta, la ventaja está en que aunque haya otras personas con el usuario, éste puede utilizar de manera conveniente el aparato hipertermo-terapéutico.

Breve Descripción de los Dibujos

La Figura 1 es una vista representativa que muestra un aparato hipertermo-terapéutico convencional.

La Figura 2 es una vista detallada de los componentes de un aparato hipertermo-terapéutico tipo cama seleccionado como un ejemplo de la realización preferida de la presente invención.

La Figura 3 es una vista detallada en perspectiva que ilustra de manera esquemática los componentes esenciales del aparato hipertermo-terapéutico según la presente invención.

La Figura 4 es una vista esquemática que muestra un ejemplo de un estado de uso donde el usuario realmente utiliza el aparato hipertermo-terapéutico (100) de la presente invención, en donde el aparato hipertermo-terapéutico está construido como un aparato hipertermo-terapéutico tipo cama.

La Figura 5 es un diagrama de bloque que ilustra los pasos respectivos de un método para usar el aparato hipertermo-terapéutico (100) según la presente invención.

Las Figuras 6A y 6B son vistas de ejemplos que muestran de manera esquemática un estado en el que el aparato hipertermo-terapéutico (100) de la presente no es utilizado sino que está guardado en un sitio seguro.

Mejor Modo para realizar la Invención

A continuación describiremos en mayor detalle la presente invención con referencia a los dibujos adjuntos. Sin embargo, será aparente que los dibujos adjuntos solo ilustran el espíritu técnico de la presente invención y el espíritu técnico de la presente invención no se limitan a los mismos.

La presente invención provee un aparato hipertermo-terapéutico (100) que comprende esencialmente de un colchoneta principal (110) para usarla como un efecto de compresa caliente a una parte superior del cuerpo de un usuario, y un colchoneta auxiliar (120) para usarla como un efecto de compresa caliente a una parte inferior del cuerpo de un usuario. El aparato hipertermo-terapéutico que comprende la colchoneta principal (110) y la colchoneta auxiliar (120) puede denominarse un "aparato hipertermo-terapéutico tipo colchoneta", mientras que un aparato hipertermo-terapéutico construido montando la colchoneta principal (110) y la colchoneta auxiliar (120) sobre una estructura de marco (130) puede denominarse "un aparato hipertermo-terapéutico tipo cama".

En la presente invención, el aparato hipertermo-terapéutico (100) incluye todos los aparatos hipertermo-terapéuticos tipo colchoneta y tipo cama cada uno de los cuales puede considerarse como una de las realizaciones preferidas del aparato hipertermo-terapéutico según la presente invención.

En aras de conveniencia de la descripción, la presente invención se describirá con respecto al aparato hipertermo-terapéutico tipo cama que ha sido muy popularizado en estos días. Sin embargo, la persona versada en la técnica entenderá fácilmente que la siguiente descripción es únicamente para fines ilustrativos.

En la presente invención, un colchoneta principal (110) contiene una unidad hipertermo-terapéutica (10) la cual es reciprocada allí, de modo que la unidad hipertermo-terapéutica pueda dar una compresa caliente en las regiones vertebrales de un usuario; y un motor (24) para reciprocicar la unidad hipertermo-

16

terapéutica. De otra parte, la colchoneta auxiliar (120) se provee para dar una compresa caliente en la parte inferior del cuerpo de un usuario, y puede contener una unidad hipertermo-terapéutica adicional (no se muestra) y un motor allí (no se muestra).

El aparato hipertermo-terapéutico (100) de la presente invención comprende un canal receptor (140) formado a un lado de la colchoneta auxiliar (120). Aunque se prefiere que el canal receptor (140) esté formado a un lado de la colchoneta auxiliar (120), el canal receptor puede proveerse en una sección de espacio adicional de la colchoneta principal (110), si lo hubiere. Los dibujos de la presente solicitud muestran de manera ejemplar que el canal receptor se forma en la colchoneta auxiliar (120). Esto es porque se puede asegurar un espacio marginal más grande en la colchoneta auxiliar (120) en comparación con la colchoneta principal (110).

En la presente invención en el canal receptor (140) se incluye una sección de espacio (142) para recibir una unidad hipertermo-terapéutica externa (150). La sección de espacio (142) puede formarse como una sección de espacio abierto que se abre hacia fuera (ver Figura 2), o como una sección cerrada que se cierra hacia adentro (ver Figura 3).

En la presente invención, si la sección de espacio (142) es abre hacia fuera, la ventaja es que cuando se acople o se separe la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) al o del canal receptor (140), es posible realizar fácilmente una operación de acople o separación simplemente empujando la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) dentro o fuera del canal receptor (140). Por el contrario, si la sección de espacio (142) se cierra hacia fuera, la operación de fijar o separar la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) es algo difícil, pero existe la ventaja en el sentido de que una vez montada la unidad hipertermo-terapéutica externa (250) en el canal receptor (140) se mantenga en un estado acoplado estable.

El aparato hipertermo-terapéutico (100) de la presente invención comprende la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) montada de modo deslizable y separable en el canal receptor (140). En la presente invención, la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) corresponde a la unidad hipertermo-terapéutica interna que está montada y reciprocada en la colchoneta, y preferiblemente es una de la que se llama unidad hipertermo-terapéutica de 3 miembros, una unidad hipertermo-terapéutica de 4 miembros, una unidad hipertermo-terapéutica de 6 miembros y una unidad hipertermo-terapéutica de 9 miembros que se conocen en el campo de los aparatos hipertermo-terapéuticos.

En la presente invención, la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) puede usarse tomando una forma convencional tal como está, una nueva forma modificada. Si se usa la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) tomando la forma convencional tal como está, es suficiente que el canal receptor (140) tenga una forma correspondiente a la misma. Por ello, se prefiere más que la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) se use tal como está sin ninguna modificación. Además, puesto que en este caso se usa la forma convencional sin ninguna modificación, existe la ventaja de que si la unidad hipertermo-terapéutica externa no está montada en el canal receptor (140), la unidad hipertermo-terapéutica pueda usarse de manera convencional. Básicamente, la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) comprende un miembro hipertermo-terapéutico (152) para irradiar rojos infrarrojos lejanos cuando se le aplica calor.

El aparato hipertermo-terapéutico (100) de la presente invención comprende una cubierta (160) de unidad hipertermo-terapéutica acoplada encima de la unidad hipertermo-terapéutica externa (150). La cubierta (160) de la unidad hipertermo-terapéutica tiene abertura(s) de exposición (162) a través de las cuales el miembro hipertermo-terapéutico (152) de la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) queda expuesta al exterior. La forma y el número de abertura(s) de exposición (162) se determinan específicamente según la forma y el número del/los miembro(s) hipertermo-terapéutico(s) de la unidad hipertermo-terapéutica externa (150).

En la presente invención, las Figuras 6 A y 6B muestran como ejemplo la forma de la abertura de exposición (162) que es indicada para la unidad hipertermo-terapéutica de 3 miembros.

En el aparato hipertermo-terapéutico (100) de la presente invención, se prefiere que la colchoneta principal (110) o la colchoneta auxiliar (120) comprenda una cubierta (170) para envolverlo. En la presente invención, la cubierta (170) puede envolver no solo la colchoneta principal (110) y la colchoneta auxiliar (120), sino también el canal receptor (140) formado a un lado de una de las colchonetas y la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) acoplada con el canal receptor (140). Sin embargo, se prefiere que la cubierta (170) tenga una abertura de exposición (172) a través de la cual el miembro hipertermo-terapéutico (152) de la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) quede expuesto al exterior. En este punto, la abertura de exposición (172) está configurada de modo que la abertura de exposición coincida con la abertura de exposición (162) de la cubierta (160) de la unidad hipertermo-terapéutica cuando la cubierta (170) envuelve las

colchonetas. Esto provee una base por la que un usuario pueda utilizar fácilmente el aparato hipertermo-terapéutico (100).

Se prefiere que el aparato hipertermo-terapéutico (100) de la presente invención comprenda un medio generador de calor (122) provisto en la colchoneta auxiliar (120). En la presente invención, el medio generador de calor (122) se provee preferiblemente adentro con respecto al canal receptor (140). Cuando el usuario se recuesta sobre la colchoneta principal (110), una parte inferior del cuerpo del usuario, como la porción de la pantorrilla incluida una porción por debajo del muslo corresponde el medio generador de calor, de modo que se obtenga un efecto intenso de compresa caliente y un efecto que se obtiene por la radiación de rayos infrarrojos lejanos se puede proveer a esta porción. Esto permite una mayor extensión de la función de un aparato hipertermo-terapéutico convencional, debido a que en el aparato hipertermo-terapéutico convencional no se puede proveer un efecto de compresa caliente y un efecto obtenido por la radiación de rayos infrarrojos lejanos a la porción de la pantorrilla del usuario incluida una porción por debajo del muslo. Preferiblemente, el medio generador de calor (122) genera calor mediante el uso de energía eléctrica suministrada externamente. Más específicamente, la cantidad de la energía eléctrica suministrada y el tiempo durante el cual se suministra la energía eléctrica son controlados por una caja de control externa (112).

En la presente invención, es más preferible que el medio generador de calor (122) comprenda una lámina reflectiva (126) colocada en una porción inferior del mismo.

Preferiblemente, el aparato hipertermo-terapéutico (100) de la presente invención, comprende una lámina de piedra preciosa (124) colocada en el medio generador de calor (122). Se aconseja cortar un metal natural en una lámina de piedra preciosa (1124) tipo lámina delgada. Cuando la lámina de piedra preciosa (124) es calentada por el medio generador de calor subyacente (122), la lámina de piedra preciosa irradia rayos infrarrojos lejanos en dirección ascendente.

Aunque la lámina de piedra preciosa (124) puede hacerse y usarse como una sola lámina, en la presente invención es más preferible que en vista de la conveniencia de fresar y las grietas que se generan por el uso del aparato, la lámina de piedra preciosa sea hecha de varias plaquetas combinadas entre sí. En los dibujos de la presente invención, se muestra como ejemplo una lámina de piedra preciosa formada de cinco plaquetas combinadas entre sí.

El aparato hipertermo-terapéutico (100) de la presente invención puede usarse de la siguiente forma.

La presente invención provee un método para usar un aparato hipertermo-terapéutico (100) que comprende la colchoneta principal (100) principalmente para dar un efecto de compresa caliente a la parte superior del cuerpo de un usuario, la colchoneta auxiliar (120) principalmente para dar un efecto de compresa caliente a la parte inferior del cuerpo de un usuario.

Se prefiere más que la presente invención se use en forma de un aparato hipertermo-terapéutico tipo cama que comprende la colchoneta principal (110), la colchoneta auxiliar (120) y la estructura de marco (130) sobre la que se montan las colchonetas.

El método de usar el aparato hipertermo-terapéutico (100) según la presente invención comprende el paso de montar la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) en el canal receptor (140) formado a un lado de la colchoneta auxiliar (120).

Primero que todo, el usuario coge la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) y la coloca en el canal receptor (140). Aquí, si el canal receptor (140) es del tipo abierto, el usuario empuja la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) por un lado abierto del canal receptor (140) para montar la unidad hipertermo-terapéutica externa. De otra parte, si el canal receptor (140) es del tipo cerrado, será suficiente que el usuario presione hacia abajo la unidad hipertermo-terapéutica externa de modo que se pueda montar en el canal receptor.

Luego, la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) se cubre con la cubierta (160) de la unidad hipertermo-terapéutica de modo que el miembro hipertermo-terapéutico (152) de la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) sobresalga levemente hacia fuera por la abertura de exposición (162) de la cubierta de la unidad hipertermo-terapéutica. En este estado, una vez la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) y la cubierta (160) de la unidad hipertermo-terapéutica estén totalmente acopladas la una con la otra, la estructura de la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) queda oculta y el miembro hipertermo-terapéutico (152) de la unidad hipertermo-terapéutica queda expuesta al exterior por medio de la abertura de exposición (162) de la cubierta (160) de la unidad hipertermo-terapéutica.

Aunque la cubierta (160) de la unidad hipertermo-terapéutica puede usarse para cubrir la unidad hipertermo-terapéutica (150) por encima en la presente

20

invención, no necesariamente se limita a ello. También es posible colocar con cuidado la cubierta (160) de la unidad hipertermo-terapéutica directamente sobre la unidad hipertermo-terapéutica externa (150).

El método de usar el aparato hipertermo-terapéutico (100) según la presente invención comprende el paso de que el usuario se sienta acaballado en un lado superior de la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) que ha sido montada en la colchoneta auxiliar (120). El ejemplo de la Figura 4 muestra este paso.

En la presente invención, la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) se monta de manera segura en el canal receptor (140) de la colchoneta auxiliar (120). En este estado, solo una pluralidad de miembros hipertermo-terapéuticos (152) sobresalen levemente hacia arriba, y la superficie plana de la cubierta (160) hipertermo-terapéutica alrededor de los miembros hipertermo-terapéuticos queda a ras con la superficie de la colchoneta principal o auxiliar. Por lo tanto, si el usuario se sienta en una porción montada del canal receptor (140) de la colchoneta auxiliar, el usuario puede sentarse directamente sobre los miembros hipertermo-terapéuticos de la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) montada en el canal receptor (140). Aquí, si el aparato hipertermo-terapéutico (100) es tipo cama, la figura del usuario sentado sobre la colchoneta auxiliar es idéntica a la que cuando comúnmente se sienta en un asiento o sofá. De este modo, la figura del usuario parece natural y cómoda. Además, si el aparato hipertermo-terapéutico (100) es del tipo colchoneta, la figura del usuario es idéntica a la que cuando se sienta sobre una colchoneta o cojín. De este modo, el usuario puede tomar una postura muy cómoda. Puesto que esta postura aparece como una figura muy natural, no se requiere que el usuario esté particularmente consciente de las personas a su alrededor.

Además, el método de usar el aparato hipertermo-terapéutico (100) según la presente invención comprende el paso de operar la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) para obtener un efecto de compresa caliente y un efecto generado por la irradiación de rayos infrarrojos lejanos.

En la presente invención, puesto que la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) puede ser una convencional que sea la que se usa comúnmente, es suficiente operarla de manera convencional. Por ejemplo, para ajustar el tiempo y la temperatura de la unidad hipertermo-terapéutica externa se puede hacer mediante un control remoto (15). Sin embargo, puesto que esta forma de

operación es una manera ordinaria, omitiremos aquí una descripción detallada de cómo hacerla.

Aunque lo anterior se ha descrito en relación con el caso en que el usuario monta la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) en el canal receptor (140) y luego opera la unidad hipertermo-terapéutica externa (150), esto es solo para describir la realización preferida de la presente invención. El espíritu técnico de la presente invención puede implementarse aún en el caso en que la unidad hipertermo-terapéutica externa (150) pueda ser operada primero y luego montada y usada en el canal receptor (140).

Luego de usar el aparato hipertermo-terapéutico (100) de la presente invención, se aconseja guardarlo como sigue:

Las Figuras 6 A y 6B son ejemplos que muestran esquemáticamente un estado en el que el aparato hipertermo-terapéutico (100) de la presente invención no es utilizado sino que está guardado. Tal como se muestra en las Figuras 6 A y 6B, se prefiere que el usuario separe la unidad hipertermo-terapéutica externa (150), monte la cubierta (160) de la unidad hipertermo-terapéutica en ese lugar y luego le coloque una tapa (166). Preferiblemente, la tapa (166) está formada para que se acople a la abertura de exposición (162).

Aplicabilidad Industrial

La presente invención se refiere a una colchoneta auxiliar para un aparato hipertermo-terapéutico y un aparato hipertermo-terapéutico que contiene la misma, en donde un usuario puede obtener de manera más efectiva un efecto de compresa caliente y un efecto generado por la radiación de rayos infrarrojos lejanos en la región de la ingle de una parte inferior del cuerpo del usuario.

Aunque el aparato hipertermo-terapéutico tipo cama según la presente invención ha sido descrito de manera específica, se pretende ilustrar la realización más preferida de la presente invención. La presente invención no está limitada a ella y el alcance de la invención se determina y define únicamente por las reivindicaciones adjuntas.

Además, para las personas versadas en la técnica será aparente que pueden hacer varios cambios y modificaciones a esta invención a partir de esta descripción, y los varios cambios y modificaciones caen dentro del alcance de la invención.

REIVINDICACIONES

1. Una colchoneta auxiliar para un aparato hipertermo-terapéutico, que comprende:

un canal receptor formado a un lado de la estructura de la colchoneta;

una unidad hipertermo-terapéutica externa que se puede montar en el canal receptor de modo que se pueda quitar; y

una cubierta de la unidad hipertermo-terapéutica por encima de la unidad hipertermo-terapéutica externa mientras expone hacia fuera un miembro hipertermo-terapéutico de la unidad hipertermo-terapéutica externa.

2. La colchoneta auxiliar según la reivindicación 1, en donde la unidad hipertermo-terapéutica externa es montada de manera deslizable en el canal receptor.

3. Un aparato hipertermo-terapéutico que incluye una colchoneta principal para dar un efecto de compresa caliente a una parte superior del cuerpo de un usuario, y una colchoneta auxiliar para dar un efecto de compresa caliente a una parte inferior del cuerpo de un usuario, la colchoneta auxiliar comprende además:

un canal receptor formado a un lado de la estructura de la colchoneta;

una unidad hipertermo-terapéutica externa que se puede montar en el canal receptor de modo que se pueda quitar;

una cubierta de la unidad hipertermo-terapéutica por encima de la unidad hipertermo-terapéutica externa mientras expone hacia fuera un miembro hipertermo-terapéutico de la unidad hipertermo-terapéutica externa;

4. El aparato según la reivindicación 3, en donde la unidad hipertermo-terapéutica es montada de manera deslizable en el canal receptor de la colchoneta auxiliar.

5. El aparato según la reivindicación 3, en donde la cubierta de la unidad hipertermo-terapéutica acoplada con la colchoneta auxiliar comprende una abertura de exposición a través de la cual el miembro hipertermo-terapéutico de la unidad hipertermo-terapéutica queda expuesto al exterior.

6. El aparato según la reivindicación 4, en donde la cubierta de la unidad hipertermo-terapéutica acoplada con la colchoneta auxiliar comprende una

23

abertura de exposición a través de la cual el miembro hipertermo-terapéutico de la unidad hipertermo-terapéutica queda expuesto al exterior.

7. El aparato según la reivindicación 3, en donde cuando la unidad hipertermo-terapéutica externa y la cubierta de la unidad hipertermo-terapéutica están completamente acopladas entre sí al lado de la colchoneta auxiliar, una estructura de la unidad hipertermo-terapéutica externa queda oculta y el miembro hipertermo-terapéutico de la unidad hipertermo-terapéutica queda expuesto al exterior a través de la abertura de exposición de la cubierta de la unidad hipertermo-terapéutica.

8. El aparato según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la colchoneta auxiliar comprende además un medio generador de calor para generar calor usando una energía eléctrica suministrada externamente; y una lámina de piedra preciosa colocada sobre el medio generador de calor y que irradia rayos infrarrojos lejanos por medio del calor generado por el medio generador de calor-

9. El aparato según la reivindicación 8, en donde la lámina de piedra preciosa comprende una pluralidad de plaquetas.

10. El aparato según la reivindicación 8, en donde la colchoneta auxiliar y la colchoneta principal acopladas están montadas sobre un marco.

11. Un método para usar un aparato hipertermo-terapéutico que incluye una colchoneta principal para dar un efecto de compresa caliente a una parte superior del cuerpo de un usuario y una colchoneta auxiliar para dar un efecto de compresa caliente a una parte inferior del cuerpo de un usuario, que comprende los pasos de:

montar, por parte de un usuario, una unidad hipertermo-terapéutica en un canal receptor formado a un lado de la colchoneta auxiliar;

sentarse el usuario acaballado en un lado superior de la unidad hipertermo-terapéutica externa montada en el canal receptor; y

operar el usuario, la unidad hipertermo-terapéutica para obtener un efecto de compresa caliente.

12. El método según la reivindicación 12, que además comprende:

generar calor por un medio generador de calor montado en la colchoneta auxiliar, usando energía eléctrica suministrada externamente; y

irradiar rayos infrarrojos lejanos por una lámina de piedra preciosa colocada sobre el medio generador de calor usando el calor del medio generador de calor.

13. El método según la reivindicación 12, en donde la colchoneta auxiliar y la colchoneta principal que están acopladas allí, son montadas sobre un marco.

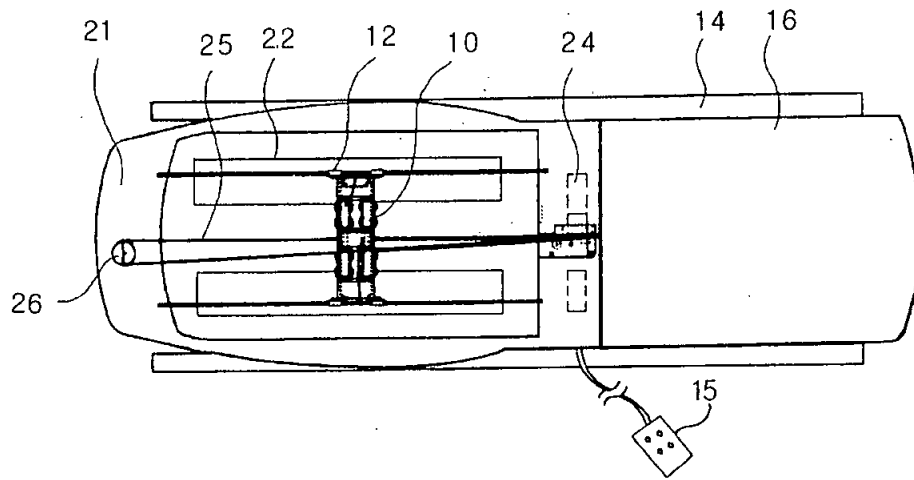
RESUMEN

La presente invención se refiere a una colchoneta auxiliar para un aparato hipertermo-terapéutico, un aparato hipertermo-terapéutico que comprende la misma, y un método para usar el aparato hipertermo-terapéutico.

En n aparato hipertermo-terapéutico que incluye una colchoneta principal y una colchoneta auxiliar según la presente invención, se forma un canal receptor a un lado de la colchoneta principal o de la colchoneta auxiliar, y una unidad hipertermo-terapéutica externa se monta en el canal receptor de manera que se pueda quitar. En un estado en el que el usuario se sienta acaballado en la colchoneta principal o en la colchoneta auxiliar, la unidad hipertermo-terapéutica externa es operada de modo que se genere un efecto de compresa caliente o que se pueda obtener simplemente un efecto generado por la irradiación de rayos infrarrojos lejanos en una parte inferior del cuerpo de un usuario.

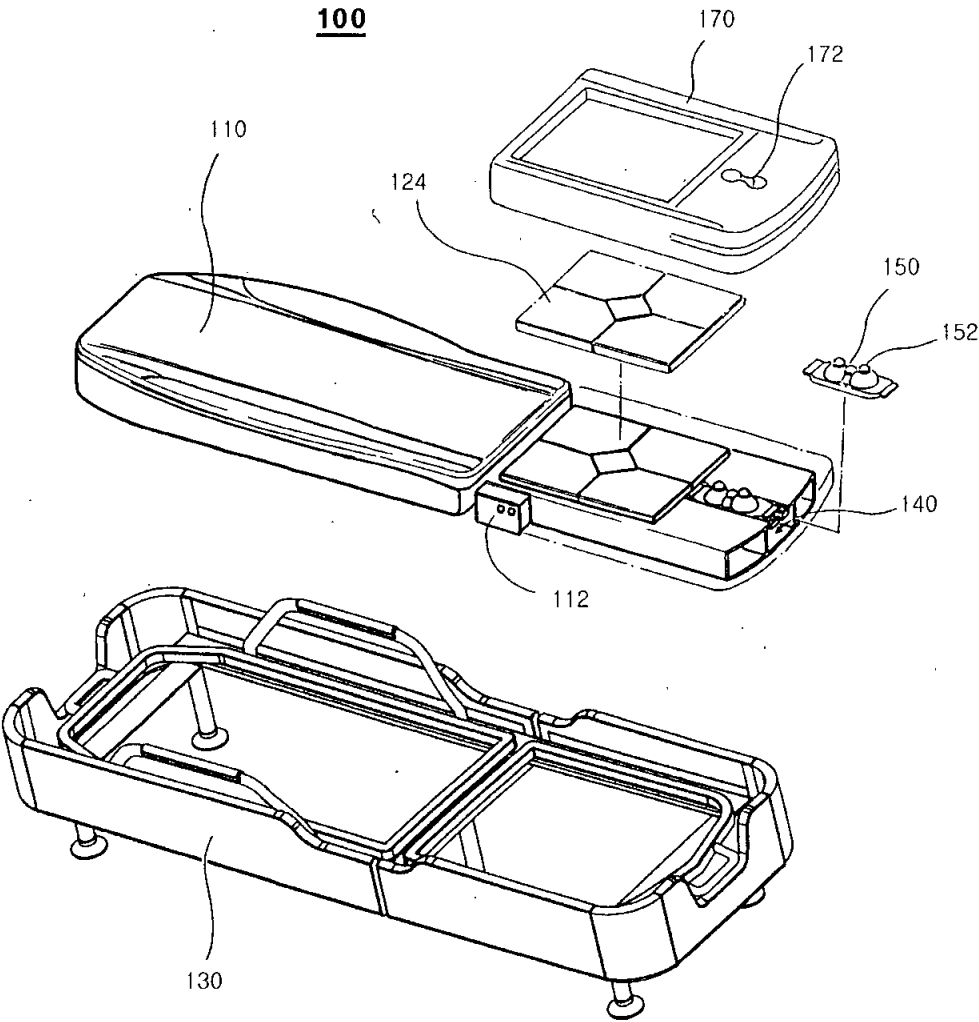
Con el uso del aparato hipertermo-terapéutico de la presente invención existe la ventaja de que el usuario no necesita adoptar una postura incómoda para recibir una compresa caliente en la parte inferior de su cuerpo.

FIG 1



27

FIG 2



28

FIG 3

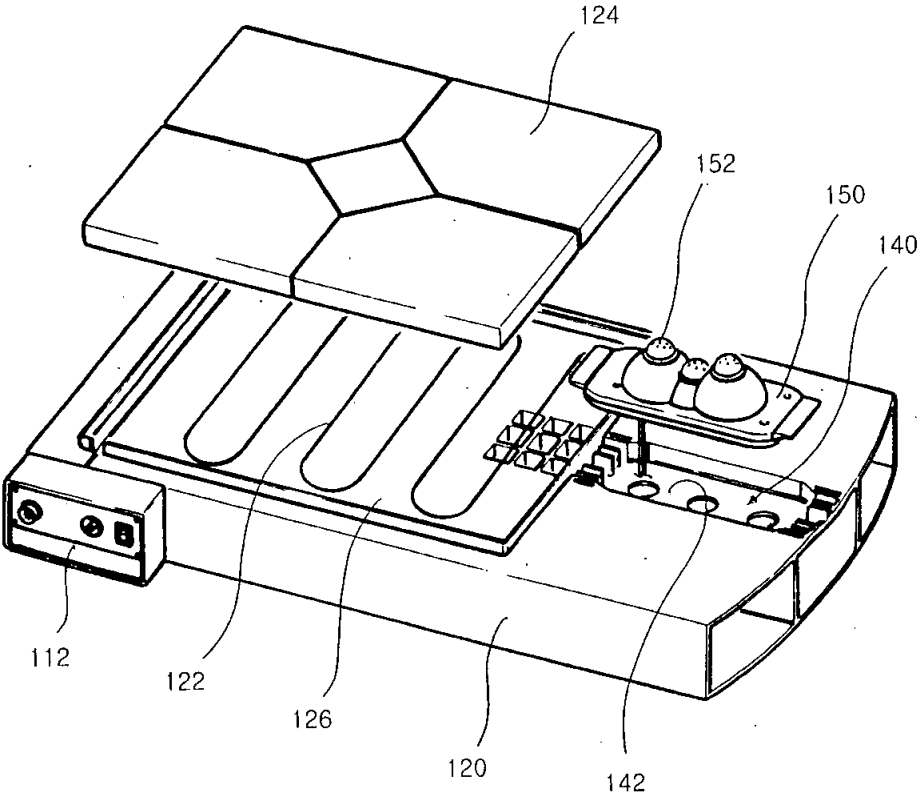
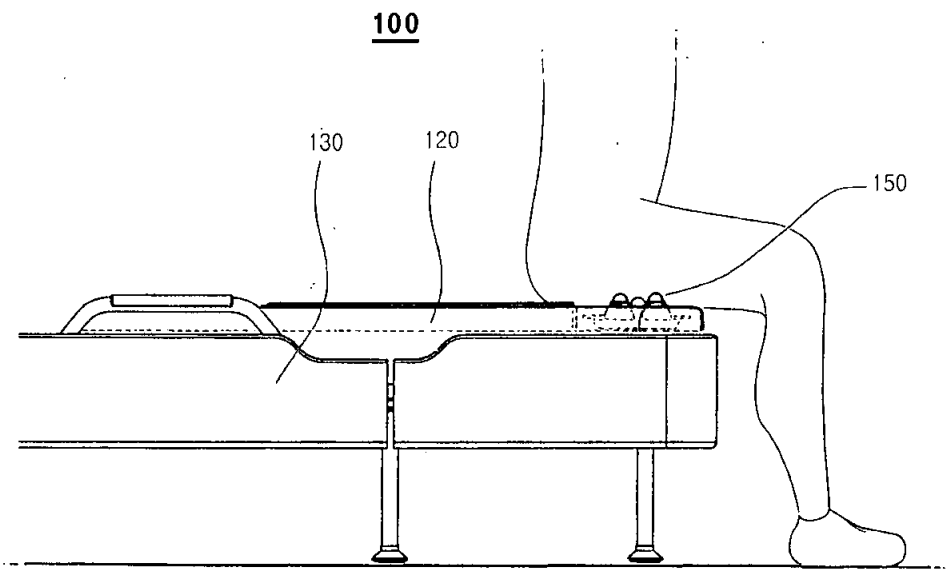
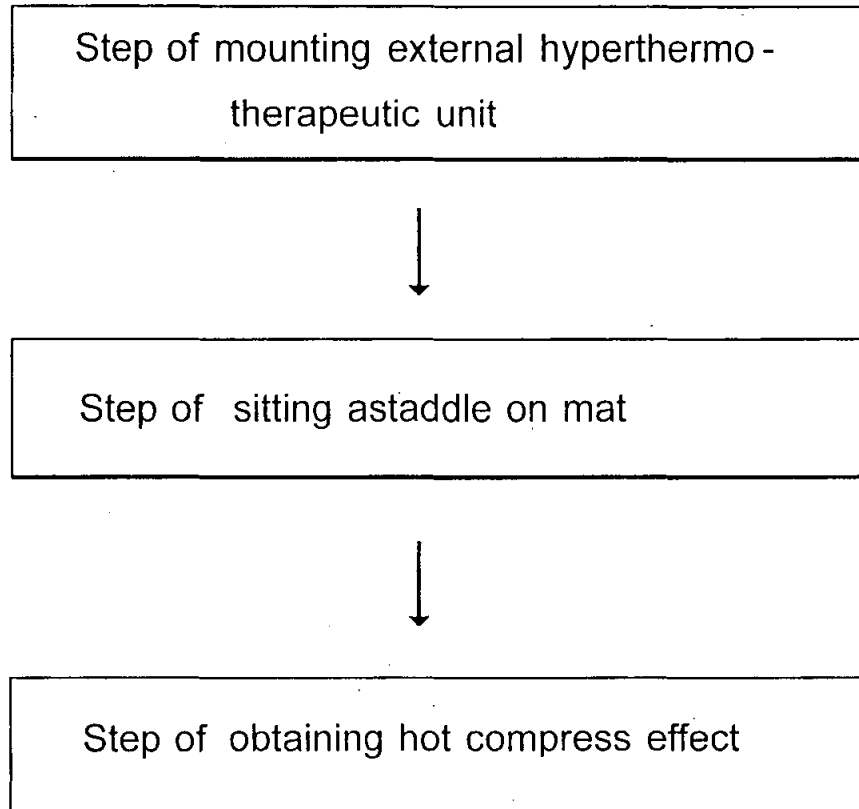


FIG 4

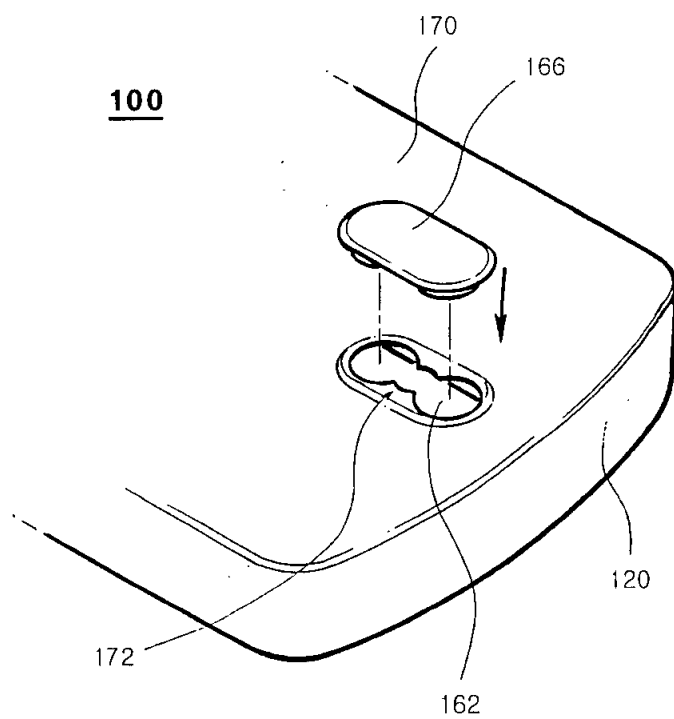


30

FIG 5

31

FIG 6A



32

FIG 6B

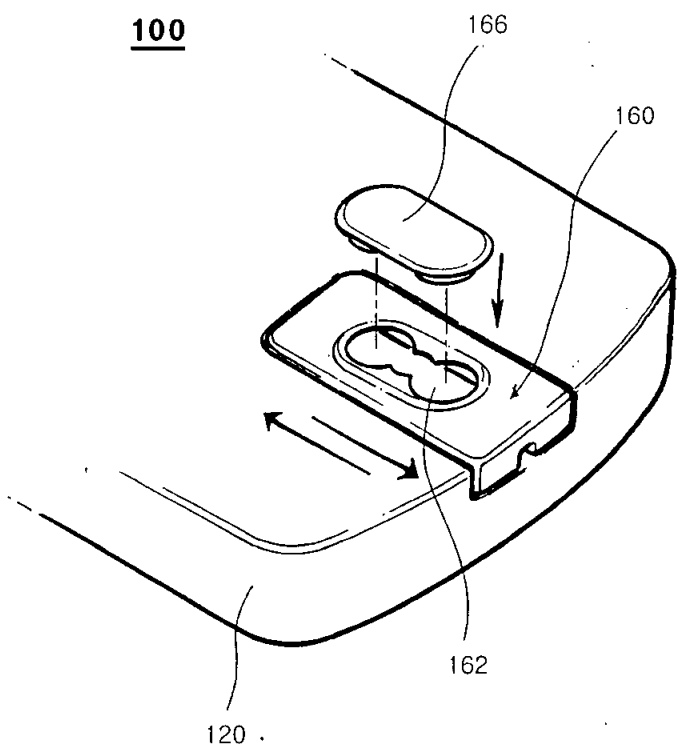
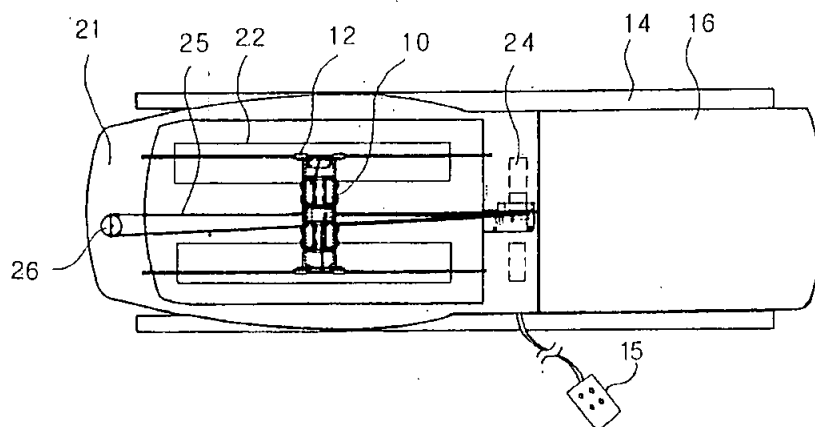
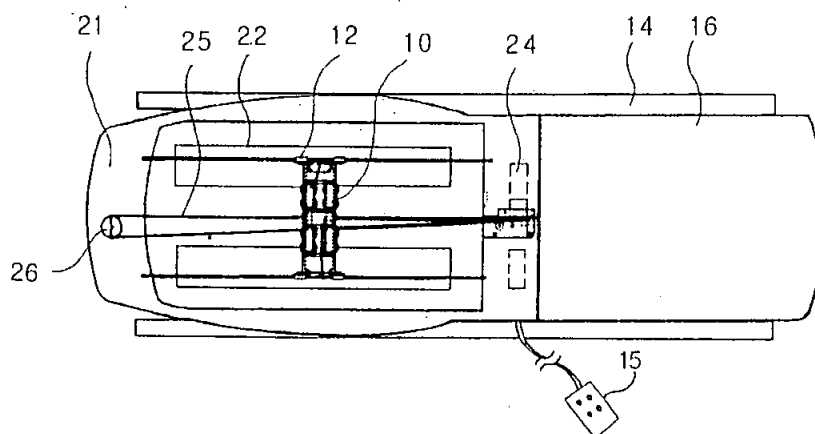


FIG 1**FIG 1**

Esta observación fue respondida por el ICETEX en el segundo consolidado de respuestas del 15 de enero de 2010, así:

Si, el sistema permite realizar los respectivos controles y seguimientos a los préstamos, donde se puede evidenciar la fecha y el funcionario al que se le prestó los documentos.

16. Las consultas del archivo se pueden hacer con Mercurio?

Respuesta ICETEX.

Esta observación fue respondida por el ICETEX en el segundo consolidado de respuestas del 15 de enero de 2010, así:

Si, las solicitudes de archivo para consulta se realizan por MERCURIO

17. Se pueden registrar las eliminaciones en Mercurio?

Respuesta ICETEX.

Esta observación fue respondida por el ICETEX en el segundo consolidado de respuestas del 15 de enero de 2010, así:

No, el sistema no cuenta con esta característica, sin embargo se podría analizar la posibilidad de que el sistema realice esta actividad.

18. Los préstamos se pueden controlar a través de Mercurio?

Respuesta ICETEX.

Esta observación fue respondida por el ICETEX en el segundo consolidado de respuestas del 15 de enero de 2010, así:

Si, el sistema permite realizar los respectivos controles y seguimientos a los préstamos.

19. Mercurio cumple con lo reglamentado por el Archivo General de la Nación en la ley 594 de 2000?

Respuesta ICETEX.

Esta observación fue respondida por el ICETEX en el segundo consolidado de respuestas del 15 de enero de 2010, así:

Mercurio esta implementado únicamente para el control de inventarios, solicitud y atención de consultas tanto en imagen como en físico, para estas funcionalidades se tiene contemplado todo lo que la Ley General de Archivo exige.

20. Mercurio contempla el manejo de la estructura ISAD(G)?, con ISAAR(CPF)?



No. 08-120164- -00000-0000

Fecha: 2008-11-11 12:33:33 Dep: 2020 NUECREACION
 Tra: 11 PATENTE/II Lve: 379 FASE NACIONAL II
 Act: 411 PRESENTACION Folios: 35

Comercio
SUPERINTENDENCIA

**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
 PCT**

PATENTE DE INVENCION

☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

Sandra Barrios
 Firma Responsable

Fecha NOV-11-08

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
 Conmutador: 3 82 08 40
 Fax: 350 52 20
 E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia

37

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
CASTILLO GIBSON LUIS FELIPE
Apoderado(a) y/o Representante de
CERAGEM CO., LTD.

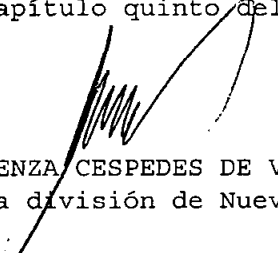
REFERENCIA	Radicación No.	8 120164
	Solicitud internacional	PCT/KR2006/001910
	Fecha inicio fase nacional	11/11/2008
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	014880

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 21 NOV. 2008.
adpall

~~21/11/12~~